

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 13 de septiembre de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	0 10	0 25	1 60	1 80
Liras	44.00	45.00	56.00	57.50
Dólares	16.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3 12	3 18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	20.00	25.50	37.00	38.45
Florines	411.50	421.50	517.40	532.50
Escudos	43.50	44.50	55.25	56.50
Pesos moneda local	2.60	4.65	—	4.00
Turismo	—	—	8.90	—
Coronas suecas	8.04	8.11	4.58	4.87
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos argentinos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Aguilón familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes (Servicio de Automovilismo)

Concurso núm. 132

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el Concurso número 132, para la adquisición de baterías, dinamos, etc., con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este Concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el almacén central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuere posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho Concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho almacén central, a las nueve y media horas del día 22 de octubre de 1948, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El Concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Con-

tratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., en nombre propio (o como apoderado legal), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el Concurso núm. 132 para la adquisición de baterías, dinamos, etc., se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece materiales (en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante pesetas (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características de material o piezas que se ofrece detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 9 de septiembre de 1948.
5.341—O.

Concurso núm. 133

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 133, para la adquisición de material diverso para vehículos automóviles, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para el mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el almacén central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuere posible entregarlas por su gran peso o volumen expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho almacén central a las nueve y media horas del día 20 de octubre de 1948, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm. en nombre propio (o como apoderado legal), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el Concurso número 133 para la adquisición de material diverso para vehículos de automóviles, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece materiales (en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante pesetas (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características de material o piezas que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 9 de septiembre de 1948.
5.340—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio-subasta

A las nueve horas del día 7 de octubre próximo, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de:

- 350.000 toallas para tropa.
 - 152.300 pares de calcetines para esquiadores.
 - 53.000 pares de guantes de lana para montañero.
 - 30 relojes de montañero.
 - 1.000 pares de esquis.
 - 500 pares de ataduras para esqui.
 - 250 tiendas patrulla.
- para el servicio de Vestuario (B), plan de labores de 1948.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 109, de 15 de mayo; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 141, de 20 del citado mes, y modificaciones aparecidas en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 125 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 163, de fechas 5 y 8 de junio, respectivamente. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Las muestras de los artículos a adquirir podrán ser examinadas los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1948.
1.575—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Jorge Marrero. Domicilio: Calle Ferreras, núm. 11.—Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar diez tanquetas para preparación de pescado, con 153 metros cúbicos de volumen total, en la industria de salazones que posee en Puerto de la Luz, y ampliarla con la instalación de una sección para obtención de harinas y aceites de residuos de pescado.

Capacidad de producción total anual: 750 toneladas de pescado seco, 900 toneladas de pescado curtido en salmuera, tipo bacalao; 270 toneladas de harinas de pescado y 30 toneladas de aceites.

Maquinaria a importar: Tres molinos, un transportador, un cocedor-secador, una prensa hidráulica, dos bombas «Rotán», un colador, una centrifuga separadora, un generador de vapor e instalación de vacío, con valor total de pesetas 442.740.

Esta industria utilizará primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

5.338—O.

MALAGA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Casa Romero, S. L. Domicilio: Calle Tizo, numeros 5 y 7, Málaga.

Objeto: Ampliación de maquinaria en fábrica de aguardientes con destino a la fabricación de vinos.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: 35 000 litros.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Málaga 3 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).
5.339—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los distintos Distritos Mineros que se relacionan, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Numero del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicacion en el «B. O.» de la provincia	Num fecha
LA CORUÑA-ORENSE						
3.018	«Maruja»	Titanio	50	Carballo (La Coruña)	186	16-8-48
3.016	«Bollivia»	Titanio	42	Carballo (La Coruña)	187	17-8-48
3.070	«Juanita»	Estafío y wolfram	40	Sarreaus (Orense)	181	11-8-48
LERIDA						
N-3.557	«San Antonio»	Hierro	36	Civís	55	4-5-48
N-3.556	«Maria de las Mercedes»	Idem	21	Idem	21	28-4-48
3.469	«Buenaventura»	Carbon	50	Montellá	62	25-5-43
N-3.562	«Josefa»	Blenda	65	Salardú	117	24-9-48
3.583	«Saturno»	Plomo	112	Monros	63	22-5-48

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.
2.010 y 2.010 bis-O

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se resena en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alvaro Vázquez Armero y Fernández Lascoti, con domicilio en avenida Cristina, número 3, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego de cien hectáreas de su finca «Cortijo de Quijano».

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Huelva.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

2.014—O.

Expropiaciones

Obra red de acequias y desagües del trozo segundo del Canal del Viar

EDICTOS

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de diciembre de 1945 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las Disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 21 de los corrientes, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados, que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS.—PROVINCIA DE SEVILLA.—TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVEDE DEL RÍO
(Pieza núm. 2.)

Número de la finca, propietario y nombre de la finca y paraje.

Acequia número 210 (parcial)

- 1.—D.^a Rosario García Sarmiento.—Algarrobo.
- 2.—D. Rafael Domínguez Aguilar.—Idem.
- 3.—D. Joaquín Aguilar Morales.—Idem.
- 4.—D. Juan y D. Diego Martínez Martín.—Idem. ...
- 5.—D. Rafael Sarmiento Sarmiento.—Idem.
- 6.—D.^a Aguasanta Pérez Prieto.—La Misericordia.
- 7.—D.^a Dolores Ruiz-Cabal Sarmiento.—Algarrobo.
- 8.—D.^a Coral Fernández Sarmiento.—Misericordia.
- 9.—Herederos de D. Juan Solís Rivas.—Doncellas.
- 10.—D. José María García Sarmiento.—Idem.
- 11.—D.^a Coral Fernández Sarmiento.—La Atalaya.
- 12.—D. José Martínez Prieto.—Mangada del Haza.
- 13.—D. Silvestre García Sarmiento.—Panala.
- 14.—D. Ramón Fernández Zambruno.—Panala.
- 15.—D. José Domínguez Aguilar.—Panala.
- 16.—D. Hilario Martínez Fito.—Manga de Cerro Molino.
- 17.—D.^a Emilia Martínez Fito.—Idem id.
- 18.—Herederos de D. Juan Solís Rivas.—Mangada de la Solisa.
- 19.—D. Manuel Domínguez Aguilar.—La Solisa.
- 20.—D. Rafael Sarmiento Lara.—Haza Ocho.
- 21.—D. Joaquín Haro Jiménez.—Idem id.
- 22.—Herederos de D. Manuel Benítez Cabeza.—Idem id.
- 23.—D.^a Aguasanta Fernández Almansa.—Idem id.
- 24.—Herederos de D. Manuel Benítez Cabeza.—Idem id.
- 25.—D.^a Aguasanta Fernández Almansa.—Idem id.
- 26.—D. Joaquín Haro Jiménez.—Idem id.
- 27.—D. Rafael Sarmiento Lara.—Idem id.

Acequia número 211

- 1.—Herederos de D. Juan Solís Rivas.—Las Doncellas.
- 2.—D. José María García Sarmiento.—Idem.
- 3.—D.^a Coral Fernández Sarmiento.—La Atalaya.
- 4.—D. José Martínez Prieto.—Mangada del Haza Catorce.
- 5.—D. Silvestre García Sarmiento.—Panala.
- 6.—D. Ramón Fernández Zambruno.—Idem.
- 7.—D. Hilario Martínez Fito.—Mangada de Cerro Molino.
- 8.—D.^a Emilia Martínez Fito.—Idem id.
- 9.—Herederos de D. Juan Solís Rivas.—Mangada de la Solisa.

Acequia número 212

- 1.—Herederos de D. Manuel Benítez Cabeza.—Haza Ocho.
- 2.—D. Joaquín Haro Jiménez.—Idem id.
- 3.—D. Rafael Sarmiento Lara.—Idem id.
- 4.—D. José Torres Domínguez.—Idem id.
- 5.—D. Rafael y D. Ramón Sarmiento Martínez.—Idem id.
- 6.—Herederos de D. Juan Solís Rivas.—Haza Veinte.
- 7.—D. Antonio Sarmiento Lara.—Malaveguilla.
- 8.—D.^a Florentina Sarmiento Lara.—Idem.
- 9.—D. Rafael Domínguez Aguilar.—Haza Quince.
- 10.—D. José Sarmiento Lara.—Idem id.
- 11.—D. Joaquín Aguilar Morales.—Idem id.
- 12.—D.^a Elisa Aguilar Morales.—Idem id.
- 13.—D. Joaquín Aguilar Morales.—Idem id.
- 14.—D. Manuel Domínguez Aguilar.—L. Solisa.
- 15.—Herederos de D. Juan Solís Rivas.—Idem.

Acequia número 213

- 1.—D. José Sarmiento Lara.—Haza Quince.
- 2.—D. Rafael Domínguez Aguilar.—Idem id.

Acequia número 214

- 1.—D.^a Aguasanta Fernández Almansa.—Las Veinticuatro.
- 2.—Herederos de D. Juan Solís Rivas.—Idem.
- 3.—D.^a Encarnación Cabeza Jiménez.—Idem.
- 4.—D.^a Emilia Martínez Fito.—La Vega.
- 5.—D. Juan y D. Diego Martínez Martín.—Haza del Cementerio.
- 6.—D.^a Dolores Rodríguez Romero.—La Vega.
- 7.—D. Juan y D. Diego Martínez Martín.—Cuartilla.
- 8.—D.^a Antonia Martín González.—Cuartilla.
- 9.—Herederos de D. Juan Solís Rivas.—Cuartilla.
- 10.—D. Rafael Torres Durán.—Idem.

Acequia número 215

- 1.—D.^a Rosario Magro Martínez.—Tras del Lugar.
- 2.—D. Rafael Sarmiento Martínez.—Estacadilla.
- 3.—D.^a Rosario Magro Martínez.—Idem.
- 4.—D.^a Rosario Domínguez Fresco.—Los Quince Almudea.
- 5.—Herederos de D. Juan Solís Rivas.—Marismas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

1.998 bis.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LA CORUÑA

ANUNCIO DE SUBASTA

Por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de los corrientes, se sacan por segunda vez a subasta las obras de «Puente del Carregal sobre el río Mendo, en el camino municipal de la Granja Agrícola de Betanzos», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 107.751,41 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en el despacho de la Presidencia de esta Diputación, a las trece horas del día hábil siguiente a los diez días también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cuya fecha, para mayor precisión, habrá de señalarse oportunamente en los anuncios que se publiquen en la Prensa local.

El proyecto y pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Caminos y Construcciones de esta Excma. Diputación Provincial.

La Coruña, 7 de septiembre de 1948.—Emilio Romay.
1.578-O.

A Y U N T A M I E N T O S

SESA (HUESCA)

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento Nacional de la villa de Sesa, provincia de Huesca.

Hace saber: Que en expediente sobre edificio ruinoso que se instruye en esta Alcaldía en virtud de denuncia, contra los herederos de don Mariano Rivas, como propietarios de la casa número 14 de la calle Mayor, de esta localidad, que amenaza ruina con grave peligro para los edificios contiguos y para la vía pública, se ha dictado con esta fecha la siguiente «Providencia»: Que se requiera a los herederos de don Mariano Rivas, como propietarios de la casa sita en la calle Ma-

yor, número 16, y en vista de los informes técnicos que confirman los hechos denunciados, se les notifique por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia que en plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación, deberán proceder a la demolición del citado edificio ruinoso o a realizar las obras indispensables para evitar su caída, conforme establece el artículo 389 y siguientes del Código Civil, haciéndoles además saber que, de no verificarlo, decretará su demolición la Autoridad gubernativa a su costa, y respecto de los daños que su caída pudiera ocasionar estarán a las responsabilidades que señalan los artículos 1907 y 1908 del citado Código Civil.

Lo acuerda y firma el señor Alcalde, de que como Secretario certifico.—León Ríos. R. Arnal Broto.—Rubricados.»

Lo que se hace saber para notificación de los interesados, a los efectos determinados en el Reglamento de Procedimiento Municipal de 29 de julio de 1934.

Sesa a 1.º de septiembre de 1948.—El Alcalde, León Ríos.
1.573-O.

TALAVEIRA DE LA REINA

Suspensión de la subasta-concurso para la pavimentación de esta ciudad

La Excma. Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, vistos los informes de las respectivas Comisiones de Hacienda y Obras, y habida cuenta de los defectos de que adolece el expediente sobre subasta-concurso para las obras de comienzo de la pavimentación de esta ciudad, en el que faltan por cumplirse algunos requisitos, por unanimidad ha acordado suspender la celebración de aquella, que, según el anuncio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al pasado día 9 de agosto último, el que aparece inserto en el de esta provincia del día 13 y diario «El

Alcázar» del 14, debía tener efecto ante Notario el próximo día 15 del mes en curso.

Talavera de la Reina, 9 de septiembre de 1948.—El Alcalde, F. Gregorio de los Ríos.
1.580-O.

SINDICATO PROVINCIAL DEL SEGURO DE BARCELONA

Grupo VII.—Producción

ANUNCIO

Habiendo fallecido el Agente libre de Seguros don Augusto Lletget Rovellat, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 21 de julio de 1935, para la aplicación de la Ley de Colegiación forzosa de los Agentes libres de Seguros y a los efectos de reclamación contra la fianza que para el ejercicio de dicho cargo tenía constituida el fallecido Agente.
5.345-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

EL PORVENIR DE LOS HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO

Accionistas, 2.000.000 de pesetas.
Efectivo en Caja y Bancos, 633.220,10.
Valores mobiliarios, 7.547.195,95.
Inmuebles, 3.440.213,07.
Anticipos sobre pólizas, 296.395,50.
Mobiliario y Material, 388.992,17.
Instalación y organización, 652.183,88.

Cuentas derivadas de la supersiniestralidad de guerra: Consorcio de Compensación de Seguros, siniestralidad a su cargo, 130.484,95 pesetas; cobertura de reservas utilizadas, Ley de 17 de mayo de

1940, 90.922,80. Sumas amoralizadas, pesetas 72.736,40. Diferencia, 18.186,40.

Saldo activo de las cuentas con Compañías Reaseguradoras: Cuentas en efectivo por reaseguros aceptados, 1.046.004,02 pesetas; cuentas en efectivo por reaseguros cedidos, 3.342.843,43; cuentas deudoras por depósitos, 1.339.779,67; reservas matemáticas a su cargo, 4.260.349,08; reservas técnicas a su cargo, ramo Incendios, 129.596,91; ramo Accidentes, pesetas 16.006,20; ramo Robo, 20.705,25; ramo Responsabilidad civil, 42.607; ramo de Transportes, 320.628,67.

Comisiones de producción no amortizadas: Correspondientes a 1942, 81.110,69 pesetas; correspondientes a 1943, pesetas 150.988,30; correspondientes a 1944, pesetas 336.282,60; correspondientes a 1945, 863.532,88; correspondientes a 1946, pesetas 426.673,95; correspondientes a 1947, 670.448,53 pesetas.

Valores depositados como fianzas, pesetas 400.000.

Deudores diversos: Saldo activo con las Agencias, 512.723,05; primas vencidas pendientes de cobro, 1.233.038,82; créditos derivados del artículo cuarto de la Ley de 17 de mayo de 1940, 438.844,14; otros efectos pendientes de cobro, 138.096,01; cuentas corrientes deudoras, 346.149,93; otros deudores, 86.625,61. Total activo, pesetas 30.779.944,76.

PASIVO

Fondo legal para fluctuación de valores, 131.280,81 pesetas.

Reservas técnicas: Reservas riesgos en curso, ramo Incendios, por seguros directos, 81.339,43; ramo Incendios, por reaseguros aceptados, 213.230,95; ramo Accidentes, por seguros directos, 23.091,08; ramo Accidentes, por reaseguros aceptados, 13.565,50; ramo Robo, por seguros directos, 23.084,58; ramo Robo, por reaseguros aceptados, 6.241,50; ramo Responsabilidad civil, por seguros directos, 48.656,70; ramo Responsabilidad civil, por reaseguros aceptados, 16.825,75; ramo Transportes, por seguros directos, 68.944,70; ramo Transportes, por reaseguros aceptados, 278.483,60; reservas matemáticas de primas, por seguros directos, 18.195,814; reservas matemáticas de primas, por reaseguros aceptados, 580.010,32.

Reservas para siniestros vencidos: Ramo de Vida, 269.896,64; ramo Incendios, 11.767,65; ramo Accidentes, 2.105; ramo Robo, 00; ramo Responsabilidad civil, 6.299,95; ramo Transportes, 112.956,37.

Supersiniestralidad de guerra: Pagos diferidos, 226.452.

Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras: Cuentas en efectivo, por reaseguros cedidos, 223.947,39 pesetas; cuentas en efectivo por reaseguros aceptados, 407.972,11; cuentas acreedoras por depósitos, 4.103.157,47.

Acreedores: Por fianzas depositadas, pesetas 400.000; reservas para pagos pendientes, 203.212,71; otros acreedores, pesetas 18.371,10.

Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, 113.237,35. Total pasivo, pesetas 30.779.944,76.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE

Ramo de Vida.—Siniestros: Por seguros directos: Primas devueltas por fallecimiento, 14.657,95; capitales pagados por matrimonio, 390.062,30; capitales pagados por fallecimiento, 247.909,10; capitales pagados por vencimiento, 34.026; rentas, pesetas 4.050; por reaseguros aceptados, 31.842,44.

Rescates: Por seguros directos, pesetas 113.956,20; por reaseguros aceptados, pesetas 2.772.

Cuentas de las Compañías reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras, 1.339.577,99; comisiones por seguros aceptados, 209.886,89.

Reservas en 31 de diciembre de 1947: Reservas matemáticas de primas: Por seguros en caso de muerte y mixtos, pesetas

4.421.074,97; por seguros en caso de vida y rentas, 14.354.749,35. Suma, pesetas 18.775.824,32. A deducir: Reservas a cargo de las reaseguradoras, 4.260.349,08; diferencia, 14.495.475,24; reservas para siniestros pendientes, 269.836,64.

Amortizaciones: Comisiones de producción, 609.985,87; inmuebles, 11.226,81; salidas por otros conceptos, 83.256,76.

Ramo de Incendios.—Siniestros: Por seguros directos, 58.266,17; por reaseguros aceptados, 194.008,68.

Cuentas con las Compañías reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras, 388.790,77; comisiones por reaseguros aceptados, 261.308,45.

Comisiones, 102.744,51.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947, 294.570,38.

A deducir: Porción reasegurada, pesetas 129.596,91; reservas para siniestros pendientes, 29.461,04; impuestos y consorcio, pesetas 81.503,55; salidas por otros conceptos, 8.212,97.

Ramo de Accidentes.—Siniestros: Por seguros directos, 34.633,62; por reaseguros aceptados, 4.081,90.

Comisiones, 21.158,70.

Cuentas con las Compañías reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras, 40.018,56; comisiones por reaseguros aceptados, 15.175,76.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947, 36.656,58; a deducir: porción reasegurada, 16.006,20; diferencia, 20.650,38; reservas para siniestros pendientes, pesetas 2.872,10.

Impuestos y Consorcio, 1.211,28.

Salidas por otros conceptos, 17.479,16.

Ramo de Robo.—Siniestros: Por seguros directos, 6.375,19; por reaseguros aceptados, 4.430,22.

Comisiones, 21.116,68.

Cuentas con las Compañías reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras, 62.115,83; comisiones por reaseguros aceptados, 7.186,92.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947, 29.326,18; a deducir: porción reasegurada, 20.705,25; diferencia, 8.620,93; reservas para siniestros pendientes, pesetas 2.712,62.

Impuestos y Consorcio, 17.831,33.

Salidas por otros conceptos, 707,84.

Ramo de Responsabilidad Civil.—Siniestros: Por seguros directos, 96.293,32; por reaseguros aceptados, 29.587,20.

Comisiones, 48.033,14.

Cuentas con las Compañías reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras, 127.821,06; comisiones por reaseguros aceptados, 19.634,92.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947, 65.482,45; a deducir: Porción reasegurada, 42.607; diferencia, 22.875,45; reservas para siniestros pendientes, pesetas 12.981,15.

Impuestos y Consorcio, 19.198,20.

Salidas por otros conceptos, 572,21.

Ramo de Transportes.—Siniestros: Por seguros directos, 1.135.730,76; por reaseguros aceptados, 1.440.993,68.

Comisiones, 249.957,63.

Cuentas con las Compañías reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras, 1.600.175,75; comisiones por reaseguros aceptados, 438.129,27.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947, 347.428,30; a deducir: Porción reasegurada, 320.628,67; diferencia, pesetas 26.799,63; reservas para siniestros pendientes, 198.151,28.

Impuestos y Consorcio, 74.112,68.

Salidas por otros conceptos, 4.634,04.

Cuenta general: Gastos de Administración; gastos organización, 29.636,70; gastos generales, 1.080.247,23; gastos producción, 688.157,60; contribuciones e impuestos, 297.846,17; gastos de cobro, 67.600,91; propaganda, 26.900,40.

Amortizaciones: Mobiliario y material, pesetas 289.549,66; instalación y organización, 104.520,89.

Saldo de la cuenta, 113.237,35.

Total del Debe, 27.786.628,19.

HABER

Saldo anterior, 16.414,61.

Ramo de Vida.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, 5.225.601,20; primas por reaseguros aceptados, pesetas 219.834,67; impuestos y timbres, pesetas 91.161,33; derechos de registro, pesetas 259.462,07; derechos de póliza, 55.990,55.

Producto de los fondos invertidos; Intereses, 300.246,17; alquileres, 65.000,69.

Cuentas con las Compañías reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 358.369,13; siniestros a cargo de las Compañías reaseguradoras, 782.143,54; rescates a cargo de las reaseguradoras, pesetas 22.758,60.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946, 11.550,53.

Estados por otros conceptos, 1.148.053,02.

Ramo de Incendios.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, pesetas 350.058,15; primas por reaseguros aceptados, 639.692,98; impuestos y timbres, 52.396,85; derechos de registro, pesetas 25.397,10; derechos de póliza, pesetas 5.212,25.

Cuentas con las Compañías reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 145.157,68; siniestros a cargo del reaseguro, 118.293,79.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946, 145.177,10.

Entradas por otros conceptos, 4.151.

Ramo de Accidentes.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, pesetas 69.532,05; primas por reaseguros aceptados, 40.636,45; impuestos y timbres, pesetas 8.057,80; derechos de registro, pesetas 7.503,60; derechos de póliza, 680.

Cuentas con las Compañías reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 17.632,83; siniestros a cargo del reaseguro, 61.249,10.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946, 22.367,45.

Entradas por otros conceptos, 57,26.

Ramo de Robo.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, 10.785; primas por reaseguros aceptados, 18.724,77; impuestos y timbres, 10.941,65; derechos de registro, 4.528,55; derechos de póliza, pesetas 739,45.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 21.810,46; siniestros a cargo del reaseguro, 5.095,54.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946, 10.690,34.

Entradas por otros conceptos, 109,70.

Ramo de Responsabilidad Civil.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, 155.817,16; primas por reaseguros aceptados, 50.477,30; impuestos y timbres, pesetas 16.972,85; derechos de registro, pesetas 10.367,83; derechos de póliza, pesetas 893,77.

Cuentas con las Compañías reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 46.859,14; siniestros a cargo del reaseguro, 81.360,95.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946, 23.626,61.

Entradas por otros conceptos, 75,56.

Ramo de Transportes.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, pesetas 826.012,12; primas por reaseguros aceptados, 1.785.759,62; impuestos y timbres, 63.812,49; derechos de registro, pesetas 51.132,73; derechos de póliza, pesetas 35.832,99.

Cuentas con las Compañías reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 491.697,80; siniestros a cargo del reaseguro, 1.806.807,56.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946, 94.137,69.

Entradas por otros conceptos, 2.290,54.

Total del Haber, 27.786.628,19.

Barcelona, 26 de junio de 1948.—Por «El Porvenir de los Hijos», el Director general (legible).

4.697-P.

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO (BARCELONA)
Estado del Activo y Pasivo en 1 de diciembre de 1947

ACTIVO		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito		
Activo: En caña y cuentas corrientes	750.000,00	
Efectivo: En fianzas para siniestros	7.178.148,19	
	7.178.148,19	
	7.231.148,19	
Propiedad inmueble:		
Predio urbano	2.070.621,55	
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos de Estado español:		
610.000 pesetas Deuda interior 4 por 100 1930, al cambio de 93,50	570.350,00	
200.000 pesetas Deuda interior 4 por 100, 1944, al cambio de 88,25	176.500,00	
222.000 pesetas Deuda exterior estampillada 4 por 100, al cambio de 100	222.000,00	
4.000 pesetas Deuda amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, al cambio de 100	4.000,00	
700.000 pesetas Deuda amortizable 3 por 100 1928, al cambio de 93,50	654.500,00	
906.000 pesetas Deuda amortizable 3,50 por 100, emisión 1 de enero de 1946, al cambio de 92,75	840.315,00	
4.500 pesetas Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de mayo de 1942, al cambio de 99,25	4.466,25	
1.437.500 pesetas Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, al cambio de 99,75	1.433.906,25	
4.586.500 pesetas Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, al cambio de 99,25	4.552.101,00	
750.000 pesetas Obligaciones de Tesoro 3 por 100, emisión 1 de marzo de 1944, al cambio de 100	750.000,00	
250.000 pesetas Certificados de reserva, al cambio de 100	250.000,00	
Valores comerciales e industriales de Empresas españolas:		
1.077.500 pesetas Cédulas Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, A, al cambio de 95,25	1.026.318,75	
50.000 pesetas Acciones Compañía Aseguradora de Riesgos Catastróficos S. A., al cambio de 100	50.000,00	
188 Acciones Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A. (desembolsado 35 por 100)	32.900,00	
Mobiliario y material (completamente amortizado)	10.567.357,50	
Saldos activos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Efectivo	725.849,66	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo:		
Individual	191.618,00	
Responsabilidad civil	777.627,54	
Colectivo	293.486,99	
Vida	20.004,00	
	1.282.736,53	
Deudores diversos:		
Primas vencidas pendientes de cobro:		
Seguro «Colectivo»	3.186.352,65	
Seguros «Diversos»	1.402.690,53	
	4.589.043,18	
Comisiones sobre primas pendientes de pago:		
Seguro «Colectivo»	13.375,21	
Seguros «Diversos»	1.932,78	
	15.307,99	
Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17-5-40, artículo 13, apartado d)		
Buñas amortizadas en virtud de las compensaciones técnicas del Consorcio	4.463,00	
	3.570,40	
892,60		
105.323,91		
Otros deudores	704.500,00	
Cuentas de orden:		
Fianzas de Agentes	28.036.781,11	
	28.036.781,11	

PASIVO		Pesetas
Capital social suscrito	1.500.000,00	
Fondo lega para fluctuación de valores	819.422,08	
Reserva para fluctuación de valores	10.780,47	
Reserva estatutaria	1.112.533,58	
Reserva inmobiliaria (Ley 14-3-44)	1.750.000,00	
Reserva obligatoria (Leyes 19-3-42 y 6-2-43)	24.437,67	
Reserva para indemnizaciones previstas en el capítulo V del Reglamento Nacional del Trabajo	187.808,88	
Reservas técnicas:		
Reserva matemática de primas «Ramo Vida» (sin deducción de la porción reasegurada)	20.004,00	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):		
Por seguros directos:		
Individual	1.767.249,50	
Responsabilidad civil	1.178.022,19	
Colectivo	7.717.733,17	
Por reaseguros aceptados:		
Individual	1.500,09	
	10.664.504,95	
	10.684.508,95	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Individual	736.790,00	
Responsabilidad civil	1.473.150,00	
Colectivo	5.426.180,90	
Vida	970,58	
	7.637.090,58	
Deducción la porción reasegurada:		
Individual	70.401,30	
Responsabilidad civil	871.278,95	
Colectivo	407.205,00	
Vida	970,58	
	1.349.855,83	
	6.287.234,75	
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Efectivo	266.562,78	
Acreeedores diversos:		
Comisiones sobre primas pendientes de cobro:		
Seguro «Colectivo»	333.556,07	
Seguros «Diversos»	119.138,54	
	452.694,61	
Devoluciones de primas pendientes de pago:		
Seguro «Colectivo»	67.063,66	
Seguros «Diversos»	20.115,23	
	87.178,89	
Depósitos de garantía correspondientes a Reaseguros cedidos:		
Otros acreedores	539.873,50	
	969.245,54	
	3.037.044,05	
Cuentas de orden:		
Fianzas de Agentes	704.500,00	
Excedente	142.928,82	
	847.428,82	
	28.036.781,11	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1947

HABER	Pesetas	Pesetas
RAMO ACCIDENTES		
Saldo del ejercicio anterior		100.407,20
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso:		
Por seguros directos:		
Individual	1.432.824,95	
Responsabilidad civil	911.928,42	
Colectivo	5.946.812,64	
Deducida la porción reasegurada:		8.291.566,01
Individual	141.880,54	
Responsabilidad civil	570.909,85	
Colectivo	250.844,14	
		963.634,53
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		7.327.931,48
Individual	583.030,00	
Responsabilidad civil	1.087.130,00	
Colectivo	4.296.390,00	
Deducida la porción reasegurada:		5.966.550,00
Individual	58.682,10	
Responsabilidad civil	659.708,33	
Colectivo	323.655,00	
		1.042.045,43
Primas del ejercicio netas de anulaciones o ristornos:		4.824.504,57
Por seguros directos:		
Seguro «Colectivo»	23.153.199,53	
Seguros «Diversos»	8.835.815,07	
		31.989.014,60
Por reaseguros aceptados:		
Seguros «Diversos»		4.500,27
		31.993.514,87
Producto de los fondos invertidos:		
Renta líquida de la propiedad inmueble		45.033,80
Cupones y dividendos de los valores en cartera		429.614,78
Derechos de poliza y adiciones		2.514.652,55
Comisión percibida por reaseguros cedidos		1.324.931,84
Beneficio sobre títulos realizados o amortizados		2.733,34
		48.693.384,52
RAMO VIDA (en liquidación).		
Reservas del ejercicio anterior:		
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias no satisfechas en 31 de diciembre de 1946		970,58
Deducida la porción reasegurada		970,58

DEBE	Pesetas	Pesetas
RAMO ACCIDENTES		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		
Por seguros directos:		
Individual	1.844.694,96	
Responsabilidad civil	1.650.309,21	
Colectivo	12.326.056,04	
Por reaseguros aceptados:		
Individual	223,17	
Deducida la porción reasegurada:		15.821.283,38
Individual	109.793,80	
Responsabilidad civil	1.001.269,43	
Colectivo	368.503,27	
		1.479.566,50
Gastos de administración del ejercicio:		14.341.716,88
Gastos de producción	2.727.411,56	
Gastos generales	6.059.931,20	
Comisiones de cobro	5.783.311,06	
Contribuciones e impuestos	204.938,75	
Bonificación por reaseguros aceptados	14.775.612,57	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.631,37	
		3.826.532,92
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso:		
Individual	1.767.249,50	
Responsabilidad civil	1.178.022,19	
Colectivo	7.717.783,17	
Por reaseguros aceptados:		
Individual	1.500,09	
Deducida la porción reasegurada:		10.664.504,95
Individual	191.618,00	
Responsabilidad civil	777.627,54	
Colectivo	253.486,99	
		9.401.772,42
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Individual	736.790,00	
Responsabilidad civil	1.473.150,00	
Colectivo	5.226.180,00	
Deducida la porción reasegurada:		7.636.120,00
Individual	70.401,30	
Responsabilidad civil	871.278,95	
Colectivo	407.205,00	
		1.348.885,25
Amortizaciones:		
Sobre la propiedad inmueble		6.287.234,75
		6.131,25
Pérdidas resultantes:		
De la oscilación en el cambio de los valores		109.823,50
Saldo acreedor		142.928,86
		48.693.384,52
RAMO VIDA (en liquidación).		
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:		
Por seguros capitales caso de muerte y mixto		
Deducida la porción reasegurada		
Por rentas vitalicias		

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

Don Valeriano Rodríguez-Olleros y Rodríguez, Magistrado del Trabajo de Huesca y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio num. 90/1948, seguido por esta Magistratura, entre partes a que se hará referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Huesca, a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por el Ilmo Sr. don Gorgonio Tobar Pardo, Magistrado del Trabajo, suplente, de esta capital y provincia, los precedentes autos de juicio verbal número 90/48, sobre salarios, instados por don Manuel Prol Rivas contra la Empresa «Electra Jacetana, S. A.», y, Resultando.—Considerando, etc.—Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Manuel Prol Rivas, don Avelino Ruiz Cortés, don José Porto, don José Porta, Albino Candejo y Alfredo Ruiz, sobre reclamación de salarios, contra la Empresa «Electra Jacetana, S. A.», debo absolver, como absuelvo, a la parte demandada de la reclamación contra ella deducida por los actores en esta lita.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Gorgonio Tobar.—Rubricado.—Publicación.—En el día de su fecha la sentencia que precede ha sido redactada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo, suplente, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: Juan A. Rupérez.—Rubricado.

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los demandantes, en ignorado paradero, se expide este edicto en Huesca a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros y Rodríguez.—El Secretario accidental (ilegible).

2.005—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, en los autos del juicio de concurso de acreedores de don Pedro Ruiz Martínez, se hace saber que han sido nombrados Síndicos del concurso don Jacinto Fernández Pila, mayor de edad, casado y vecino de Madrid y Santander, como acreedor personal, y don Tomás Romero Nistal, mayor de edad, casado, Procurador, y don Higino León Osés, también mayor de edad, casado, abogado, ambos de esta vecindad y en representación de otros acreedores; previniéndose que se haga entrega a los Síndicos de cuanto correspondiera al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

5.333—A. J.

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez de Madrid, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla, en nombre de don Luis Ruiz Rivas, que nació en Ampuero en veinte de marzo de mil ochocientos ochenta y siete, hijo de Ulpiano y Dolores, casado, propietario y de esta vecindad, calle de Go-

ya, sesenta y cinco, sobre que se le conozca en lo sucesivo con el apellido único de Ruiz-Rivas, así como a sus hijos César, Ulpiano, Angel, Ana María y Rosa María Ruiz Rivas, por el presente se hace saber la incoación de este expediente, a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado las personas que se crean tienen que alegar algo en contra de tal pretensión, apercibiéndoles que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Enrique Cid.—El Secretario, Cándido García.

5.328—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Miguel Ciges Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Por el presente se hace público que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se ha promovido expediente por doña Adela González Alba, sobre declaración de fallecimiento de su marido don José González Salcedo, hijo de don Eduardo y de doña Pilar, nacido en Fuente de León y vecino que fué de esta capital.

Dado en Sevilla a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Miguel Ciges.—El Secretario, M. García.

5.334—A. J.

1.ª 13-9-948

CARBALLO

Don Luis Bernárdez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Carballo.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel, Vicenta y Perfecto García Alio, vecinos que fueron de Coistanco, los que se ausentaron para América, pasa de quince años, sin dejar administrador de sus bienes, sin volverse a tener noticias de ellos, declaración que interesa Manuel Vázquez Rivera, de aquella vecindad, como cesionario de los derechos de Hipólito Trigo García, tío de los presuntos fallecidos.

Carballo, dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis Bernárdez Domínguez.—El Secretario, Augusto Tello.

5.329—A. J.

13-9-948

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades, o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento, Civil.

JUZGADOS CIVILES

478

ESCUDEY MARCO, Pedro, hijo de Ventura y de Pelegrina, natural de Zaragoza, casado, portero, de cincuenta y ocho años; procesado en sumario 420 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para ingresar en prisión.

7611.

479

MORIANA HERRERA, Florián, de cuarenta y dos años, casado, escribiente, hijo de Julián y Dolores, natural y vecino de Casariche (Sevilla), que resi-

4.228-P.

Barcelona, 31 de mayo de 1948.—El Administrador, Juan Felchi.—El Jefe de Contabilidad, Miguel Josa.

Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1946.	19.732,00
Deducida la porción reasegurada.....	19.732,00
Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixto.....	388,66
Montos las cedidas a los reaseguradores.....	388,66
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	

Deducida la porción reasegurada.....	
Rescates de pólizas.....	
Deducida la porción reasegurada.....	
Gastos de administración del ejercicio:	
Comisiones de cobro.....	
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1947:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	20.004,00
Deducida la porción reasegurada.....	20.004,00
Reservas para siniestros devueltos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1947:	
Por seguros caso de muerte y mixto.....	970,58
Deducida la porción reasegurada.....	970,58

dió en San Fernando; procesado en sumario 74 de 1946, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión.
7.670.

480

GARCIA PEREZ, José; hijo de Antonio y de Juana, de treinta y dos años, soltero, ambulante, natural de Córdoba y vecino de Talavera de la Reina, Pílar, 5; procesado en sumario 78 de 1946, por robo y tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para ingresar en prisión.
7.784.

481

RUIZ GIJON, José (a) «Pepe el Me-nuco»; de cuarenta y seis años, viudo, hijo de Antonio y Virtudes, natural de Molvizar y vecino de Salobreña, domiciliado en Huerta de Quitapesares; procesado en causa 73 de 1945, por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para ingresar en prisión.
8.259.

482

URIZ MACHINA, Fernando; pastor, vecino de Udués de Lerga (Zaragoza); procesado en causa 199 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela para ingresar en prisión.
10.358.

483

PEREZ MORALES, Emilio; de veintisiete años, soltero, estudiante, hijo de José y Emilia, natural de Granada, vecino de Madrid; procesado en sumario 54 de 1945, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza para ingresar en prisión.
8.305.

484

RAMOS IGLESIAS, José María; de veintidós años, soltero, cantero, hijo de Cándido y Aurora, natural y vecino de Orrea, término de Golada, partido de Lalin; procesado en causa 13 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa para ingresar en prisión.
8.515.

485

PACO (a) «el Gitano», moreno, estatura baja, dedicado al trato de caballerías, que frecuenta el mercado de Segorbe; procesado en causa 74 de 1946, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ingresar en prisión.
9.055.

486

ORTUZA, Mateo; al parecer, de Bilbao, rubio, con mucha melena, compleción fuerte, alto, sin un diente en un lado de la parte superior, y estuvo trabajando un mes en Arizcun; procesado en causa 390 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.
9.189.

487

GISMERO CAMARENA, Josefa, alias «Pepita la Pelona»; natural de Puebla Larga, soltera, sus labores, de veintitrés años, hija de Eduardo y Agustina, vecina de Valencia, paseo de la Pechina; procesada en causa 78 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria para ingresar en prisión.
9.239.

488

GONZALEZ NORIEGA, Luis; natural de Renedo del Monte, mecanógrafo, hijo de Crescencio y Filiberta, vecino de Valencia, paseo de la Pechina;

ROCA GOMEZ, Julián; natural de Talavera de la Reina, albañil, hijo de Julián y Clotilde, vecino de Valencia, paseo de la Pechina, y

GONZALEZ GONZALEZ, Angela; natural, de Sonahoz, sus labores, hija de Isabel y Agapito, vecina de Valencia, paseo de la Pechina; procesados en causa 78 de 1946, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria para ingresar en prisión.
9.240.

489

NORMAN WOLF, Peter; natural de Alemania, vecino de Madrid, Concepción Arenal, 6, pensión Xauen; procesado por estafa en causa 217 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para ingresar en prisión.
9.312.

490

MUNOZ CARRETERO, Domingo; de cuarenta y siete años, casado, bracero, natural de Villa de Pera y vecino de Barajas, finca «La Muñoz»; procesado por hurto en causa 176 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ingresar en prisión.
9.346.

491

GONZALEZ HERCADOR, Julio (a) «el Madriles»; de veintitrés años, soltero, bracero, hijo de Florentino y de Romualda Consuelo, natural y vecino de Medina del Campo, Barrio de Las Cañas, 40, izquierda; procesado en causa número 138 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para ingresar en prisión.
9.492.

492

MOZO SEMBI, Julián; de treinta y tres años, hijo de Angel y Eloisa, natural y vecino de Madrid, Salvador, 18, segundo; procesado en sumario 9 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.
9.555.

493

SOTO OLEMENIE, Encarnación; de treinta y seis años, natural de Alicante, casada, hija de Juan y de María, vecina de San Felu de Llobregat; procesada en sumario 4 de 1944, sobre aborto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite para ingresar en prisión.
9.842.

494

SANTANA HERNANDEZ, Juan; hijo de Andrés y de María, de veintinueve años, casado, marino, natural de Cadiz y vecino de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en sumario 417 de 1942, por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cadiz para ingresar en prisión.
9.935.

495

PEREZ MARCO, Leopoldo; de treinta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y Josefa, natural y vecino de Sollana, caserío de Romani;

PEREZ MARCO, Federico; de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y Josefa, natural y vecino de Sollana, caserío de Romani;

AGUAS SANCHIS, Miguel; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Concepción, natural de Sagunto, vecino de Zaragoza, Maestro Maquicas, número 23;

GARCIA COSTA, Felipe; de veinte años, soltero, ebanista, hijo de Felipe y Aurelia, natural y vecino de Valencia, San Ramón, 11, tercero;

OSORIO SANCHEZ, Manuel; de diecinueve años, soltero, vidriero, hijo de Manuel y Manuela, natural de Madrid, vecino de Valencia, Visitación, 34;

SANCHEZ YAGÜE, Enrique; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Fermín y María, natural de Barcelona, vecino de Valencia, carretera real de Ma-

drid, travesía Navarro, 8; todos ellos evaluados del Depósito municipal de Sagunto en la madrugada del 14 de octubre de 1946; procesados en sumario 108 de 1946, sobre evasión; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ingresar en prisión.
9.940.

496

BERNAL MEDIANA, Juan; de treinta y seis años, casado, arrumbador, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Puerto de Santa María, Zarza, 43; procesado en sumario 9 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para ingresar en prisión.
9.999.

497

GALLO MEDINA, Manuel; de diecisiete años, soltero, del campo, hijo de Francisco y Carmen, natural y vecino de Jerez de la Frontera, procesado en sumario 37 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión.
11.317.

498

MARTINEZ ANGULO, Román; de veinticinco años, casado, estañador, natural de Cabanillas, ambulante;

GONZALEZ, Miguel; de diecisiete años, ambulante;

GONZALEZ, José; de cincuenta y seis años, natural de Galicia, ambulante;

LOPEZ DIAZ, Juan Ramón; de cincuenta y seis años, casado, hojalatero, hijo de Francisco y Engracia, natural de Madrid, ambulante, y

ANGULO IBANEZ, María Guadalupe; de cincuenta y seis años, casada, hija de Braulio y Paula, natural de Villamurriel de Cerrato (Palencia), ambulante; procesados en sumario 52 de 1946, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Tafalla para ingresar en prisión.
10.405.

499

ZAMORA MANERO, Juan; de cuarenta y dos años, natural de Zafra (Badajoz), hijo de Antonio y María, casado, escribiente, vecino de Madrid, Corredera Baja, 47, primero derecha, procesado en sumario 286 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid para ingresar en prisión.
10.433.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

500

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a Alberto Gras Lieru, procesado en causa 197 de 1942, sobre robo.
7.654.

501

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto, por los motivos que se indican, las requisitorias referentes a:

GARCIA OLIVARES, Isabel; procesada en causa 573 de 1942, sobre estafa; por acuerdo de la Superioridad.

MANRIQUE ALEJANDRE, Paulino; procesado en sumario 581 de 1946, sobre hurto; por haberse decretado su libertad provisional.

ULIBARRI ALIAGA, José; procesado en causa 532 de 1940, sobre hurto; por acuerdo de la Superioridad.

FERRER, Vicente; procesado en sumario 126 de 1946, sobre robo, por haber dejado sin efecto los autos de procesamiento y de rebeldía del mismo.

5.503, 6.360, 8.308 y 11.176.